

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

LUNES 22 DE MAYO DE 1837.

Santa Rita de Casia viuda.

Sale el sol á las 4 y 49 minutos: pónese á las 7 y 11 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACUÑA.

Sesion del dia 22 de abril.

Se abrió á las diez y media.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia. Continuacion del proyecto de reforma constitucional, ley aclaratoria de señoríos y demás dictámenes que están sobre la mesa.

Contra el art. 27 del proyecto de constitucion tiene la palabra el Sr. Diez.

El Sr. DIEZ toma la palabra é impugna el art. 27 del proyecto de la comision, manifestando que á su entender la primera parte del artículo que dice: "Las córtés se reunirán todos los años," es un cuento, una historia falsa que no debe hallarse en la constitucion de la nacion. Que podia muy bien suceder que el Rey no reuniese las córtés, y que aunque las provincias se reuniesen para hacerlas el 1.º de diciembre no tenian el tiempo necesario para hacer todas las operaciones y reunir las córtés antes del año, que por consiguiente creia que las córtés debian desaprobado el artículo en cuestion.

Despues de contestar el Sr. Sancho, y de una corta discusion, dice

El Sr. PRESIDENTE. No teniendo pedida la palabra en contra ningun Sr. diputado se va á poner á votacion el artículo.

Largo espacio trascurrió hasta que se halló en el congreso un número suficiente de diputados para votar; mas últimamente fue puesto á votacion el art. 27 y quedó aprobado en estos términos.

Art. 27. Las córtés se reúnen todos los años. Corresponde al Rey convocarlas, suspender y cerrar sus sesiones, y disolver el congreso de los diputados, pero con la obligacion en este último caso de convocar otras córtés y reunir las dentro de tres meses.

Fue leido el artículo 28 en esta forma.

Art. 28. Si el Rey dejase de reunir algun año las córtés antes del 1.º de diciembre, se juntaran precisamente en este dia: y en el caso de que aquel mismo año concluya el encargo de los diputados, se empezarán las elecciones en el primer domingo de octubre para hacer nuevos nombramientos.

El Sr. CASTRO (en contra). Confieso, señores, que si no hubiera mas que los argumentos que se acaban de hacer para combatir el artículo, renunciaría la palabra. Pero si yo deduzco argumentos de lo dicho con alguna fuerza por el Sr. Argüelles y otros individuos de la comision para que ese artículo se retire como inútil, como imposible de ejecutar, y como pernicioso, habré llenado mi objeto. He dicho que los argumentos usados por los señores de la comision tendrán alguna fuerza, y por lo mismo me atrevo á oponerme á un artículo, que si bien es de una popularidad aparente, no es por eso menos inútil.

El Sr. Argüelles ha dicho que cuando la fuerza cierra las puertas de este santuario, entonces no hay remedio alguna, y tenemos que retirarnos. Esta es una verdad que no necesitábamos oirla de la boca de S. S. para tenerla grabada en nuestros corazones. Las constituciones, señores, no se hacen para resistir á los ataques de la violencia. Momentos hay en los pueblos en que de nada sirven las constituciones, y si un monarca tiene bastante fuerza para no reunir las córtés, inútiles son los artículos que no se pueden entonces ejecutar. Si es un principio en que nadie dejará de estar conforme, que el proyecto de constitucion sirve para organizar los poderes públicos y asegurar los derechos de los individuos, y no para los casos en que la fuerza y la violencia supetitan y subyugan á la nacion. ¿Qué significa este artículo? La constitucion no debe prevenir aquellos casos en que la fuerza se apodera del poder y destruye la sociedad, porque ella no es poderosa á impedirlos.

No nos engañemos, señores. las afecciones del pueblo, el deseo de complacerlo, no ha de llevarnos á poner en la constitucion cosas inútiles. El Rey que puede resistir el impulso de los pueblos, ¿no tendrá poder para quebrantar el artículo? Y en tal caso, ¿servirá este mas que de recordar una debilidad de nuestra especie? No creo que llegue el caso; pero si alguna vez llegase, entonces las constituciones no sirven para nada. Cuando los poderes se ponen en pug-

na, cuando la animadversion los agita, no son las constituciones las que obran, la fuerza vence. Si el Rey está asegurado para comprimir al pueblo, é intenta que las córtés no se reúnan, esto aqui no se impide. Si se quiere decir que los pueblos tienen el derecho de resistir con la fuerza la opresion y de conquistar la libertad; dígalo claramente y de una vez la comision, y no cubra tal doctrina con ese velo. ¿Pero necesita el Rey que se le diga esto en la constitucion? ¿Lo necesitamos nosotros?

Ademas de ser inútil el artículo, creo tambien que es contrario á las doctrinas mismas que la comision profesa. Ha dicho la comision que no consiste la estabilidad de un gobierno constitucional en que el Rey y los súbditos, los poderes del estado esten en pugna, sino en qué se hallen en una armonia tal, que sea parte de su existencia el guardar este principio.

Se ha dicho; el monarca no tiene derecho para mandar arbitrariamente y el súbdito tampoco; haya, pues, una para que el súbdito conserve sus derechos y venga á hacer las leyes y el monarca tambien concorra á su formacion, estando todos obligados á su observancia. Se ha conocido que el pueblo puede tener tendencias peligrosas en un sentido y el Rey en otro. El monarca constitucional examina en declive al despotismo y se esfuerza en romper todas las trabas y en quitar toda especie de límites, y los pueblo en sacudir toda especie de yugo. ¿Y qué se ha hecho para contener los peligros á que conduceron á la sociedad los unos y los otros? ¿Ha dicho por ventura la comision que el pueblo no debe atacar al monarca, que el monarca no debe traspasar los límites de sus prerogativas? ¿Ni qué adelantaria con esto? ¿No ha partido del principio de poner en armonia esos intereses, para que ni el uno traspase sus derechos, ni el otro sus privilegios, para que el pueblo respete al trono á cuyo fin se le ha revestido de gracias y condecoraciones y el trono se circunscribe á sus funciones? ¿Si el senado, aunque yo no lo comprenda bien hoy tal como ha quedado constituido, es para moderar las pasiones, para que no pueda ser perjudicado el monarca, y para que el Rey no pueda atacar á los súbditos ni á los derechos de los individuos, si á este fin se ha limitado su poder, su autoridad no permitiéndosele que haga esto ó lo otro sino cuando la ley lo permite, si se han adoptado medidas que le impiden faltar á sus deberes con respecto á las personas de sus súbditos, y no puede tocar á su riqueza si no lo consienten los representantes de la nacion, si la representacion nacional no quiere que el Rey abuse de su poder ni que haga gastos sino bajo la responsabilidad de sus ministros y reduce las contribuciones, así es solo como se produce un sistema monárquico constitucional adecuado para hacer la ventura de los ciudadanos?

¿Y ahora por qué la comision contradice estos que son sus principios? ¿por qué escribe un artículo inútil? ¿Cómo si un artículo pudiera mas que un ejército ó que un pueblo que se alza?

Continúa haciéndose cargo y respondiendo á algunas probabilidades que supone la comision, hasta que el Sr. Presidente suspende esta discusion y continúa la de la ley aclaratoria de señoríos.

Despues de hablar en contra el Sr. Casajus y en pro el Sr. Fernandez de los Rios, toma la palabra el Sr. Sancho para impugnar el artículo.

El Sr. Presidente. Se reserva la palabra al Sr. Sancho para mañana. Se suspende esta discusion. Mañana continuará la de los asuntos pendientes. Levántase la sesion. Eran las cuatro.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES ÓRDENES.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver que el ramo de resguardos terrestre y marítimo, que ha corrido hasta ahora á cargo de la direccion general de rentas estancadas, se agregue y desempeñe en adelante por la de aduanas, aliviándose á esta del de aguardientes, licores y sus incidencias, que pasará á la direccion de provinciales. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 25 de abril de 1837.—Mendizabal.—Sres. directores provisionales de rentas.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver que mientras se organiza la direccion general de rentas de un modo definitivo se entiendan suspendidas las disposiciones dictadas en el punto 4.º de la real orden de 1.º de setiembre de 1834 relativamente á los asuntos que deberian despacharse por la seccion que se estableció con el nombre de *Negociado general*, á cargo del director de rentas provinciales; que estos mismos asuntos se despachen ahora por la respectiva direccion á que correspondan, ó con cuyos ramos y dependencias puedan tener analogía; y que cuando para examinar y consultar sobre negocios de naturaleza especial, ó que S. M. haya mandado se traten por todos los directores, se celebre junta de estos, corresponda su presidencia, concorra ó no el contador general de Valores, al mas antiguo de los gefes de seccion de esta secretaría del Despacho de mi cargo nombrados por S. M. para desempeñar provisionalmente las direcciones de rentas y la contaduría de Valores. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 25 de abril de 1837.—Mendizabal.—Sres. directores provisionales de rentas.

— S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado con agrado de la circular que V. SS. han dirigido á los intendentés del reino, manifestándoles la conducta noble, franca y celosa que se proponen observar en el desempeño de los destinos que S. M. se ha dignado confiar á las buenas circunstancias que los distinguen; y se ha servido resolver al propio tiempo que se inserte la circular en la Gaceta. De real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y satisfaccióu. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 26 de abril de 1837.—Mendizabal.—Sres. directores generales de rentas y contador general de Valores.

Direccion general de rentas.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda nos ha comunicado de real orden los decretos expedidos por S. M. la Reina Gobernadora con fecha de 24 del corriente, en cuya virtud se ha dignado encargarme del desempeño de las direcciones generales de rentas estancadas y provinciales, aduanas y arbitrios de amortizacion, como asimismo de la contaduría general de Valores en los términos que V. S. verá en la Gaceta de hoy.

Deseosos de corresponder á la confianza que S. M. nos dispensa y á la eleccion provisional que en nosotros ha hecho el Gobierno, estamos decididamente resueltos á cooperar á sus miras para plantear su sistema, continuar, mejorar, si fuese posible, el orden administrativo, hacer efectivas las contribuciones con la perentoria urgencia que la naturaleza é importancia de los gastos públicos reclaman, disminuir los abusos, y perfeccionar el mecanismo económico cuanto alcanzaren nuestras fuerzas. Esperamos que V. S., poseido de los mismos sentimientos é inspirado por su patriotismo y por la gratitud á las honras que S. M. ha tenido á bien dispensarle, nos auxiliará recta y eficazmente en esta árdua empresa. La necesidad de realizar en el mas breve término el empréstito de 200 millones, que es uno de los recursos con que ahora cuenta el Gobierno para atender á sus cuantiosas y sagradas obligaciones, y lo indispensable que es el establecimiento de la administración de Hacienda en las nuevas provincias, son objetos, entre otros, del mayor interés, que por sí mismos se recomiendan. Siguiendo el ejemplo que nos da el Gobierno, desplegando una constante y firme entereza ante la cual desaparecen toda clase de consideraciones, y redoblando incesantemente nuestros esfuerzos, es como nos será dado salir de tales compromisos, en que se interesa nada menos que la salvación de la patria.

En consecuencia hacemos á V. S. esta franca manifestacion, que le demostrará cuáles son nuestros principios, á fin de que pueda servirle de gobierno, y para que se proponga uniformar á ella sus operaciones, contestándonos el recibo de la presente á vuelta de correo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de abril de 1837.—Diego Lopez Ballesteros.—Marqués de Villagarcía.—Manuel Gonzalez Bravo.—José de San Millán.—Sr. intendente de.....

ESPAÑA.

Madrid 5 de mayo.

Partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

El vizconde Das Antas con fecha 20 del actual desde Villarcayo dice á este ministerio, refiriéndose al parte del propio día del comandante militar de Balmaseda, que la noche anterior habia hecho salir al benemérito capitan del provincial de Betanzos D. José María San Roman con 160 hombres de su propio regimiento y los de Granada, mandándole atravesar unas alturas para caer sobre los pueblos de Villaverde, Trucios y Arcentales, donde tenia noticias dicho comandante militar se hallaban á no dudar 90 facciosos que habian pasado á Carranza; y á pesar de lo escabroso del camino y la grande distancia se logró capturar cuatro oficiales, un sargento segundo, cuatro cabos y siete soldados, cogiendo algunas armas y efectos; advirtiéndole que el séptimo batallon, con su brigadier Castor á la cabeza, se hallaban en observacion y proteccion en los puntos de Zalla y Abellaneda, el cual pudo ahora recoger los muertos que quedaron en las calles y casas de Trucios por su obstinacion en entregarse.

El vizconde recomienda muy particularmente el celo, valor y pericia del comandante militar de Balmaseda D. N. García Gonzalez, como igualmente al capitan de Betanzos D. José María S. Roman, teniente D. Benito Romay, D. Blas Carneu y D. Alejandro Abanaci, del propio regimiento; á D. Eduardo Llano y D. Manuel

Serrano, del provincial de Granada, cuyos oficiales se hallaron en la enunciada expedicion.

S. M. se ha servido resolver se den las gracias en su Real nombre al referido comandante militar de Balmaseda y demas oficiales recomendados.

— El capitan general de Andalucía con fecha 28 del mes próximo pasado remite el parte siguiente:

A su debido tiempo recibí la Real orden que V. E. se sirvió comunicarme en 27 del mes último, en que al avisarme que la faccion miguelista mandada por Remechido, en el Algarve, se habia aumentado, se me prevenia me pusiese de acuerdo con las autoridades del gobierno de S. M. F. y dictase medidas para evitar que el citado cabecilla se introdujese en este distrito, y en su cumplimiento me dirigí al capitan general de aquella provincia fronteriza, pidiendo se me comunicase las noticias oportunas sobre el estado de dicha faccion, y dí mis instrucciones á las autoridades de este distrito que se hallan en la línea divisionaria, para que tomasen conocimientos de ella, y de todas he recibido contestaciones que me aseguran estar completamente destrozada y dispersos sus restos, sin que ofrezca (por ahora) cuidado. Lo que he creido conveniente manifestar á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M.

— El capitan general de Granada con fecha 30 de abril último remite el parte que sigue:

El comandante general de Jaen con fecha 26 del actual me dice que habiendo D. Pedro Menor, subteniente del provincial de Murcia, comandante del destacamento de Baños, salido con la tropa de su mando en la noche del 24, en busca de la despreciable faccion de Isidoro Ruiz, logró encontrarla en Sierra Morena, y despues de dos horas de fuego, cogerle 10 caballos, porcion de papeles, los mas del correo interceptado por el referido cabecilla entre Andújar y Bailen el dia 22, produciendo dicho choque la sensible pérdida de un soldado del espresado cuerpo que murió de un balazo en la accion, logrando el rebelde Ruiz sustraerse protegido de la oscuridad de la noche y despues de una porfiada lucha personal con el mencionado oficial, el cual se comportó con el mayor arrojo y valor, teniendo la suerte de salir ileso, no obstante de un trabacazo que casi á quemarropa le disparó el cabecilla, de cuyas manos le arrancó aquel dicha arma. Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para conocimiento de la augusta Reina Gobernadora, á cuya Real consideracion es muy acreedor el espresado oficial.

S. M. se ha servido resolver se den las gracias á los que concurrieron á la accion, y la cruz de S. Fernando al subteniente del provincial de Murcia D. Pedro Menor por su valor personal.

— Ejército del centro.—Escmo. Sr.: Sabiendo á mi tránsito desde Murviedro que una columna enemiga compuesta de 1600 infantes y 350 caballos procedentes de la faccion de Cabrera se hallaba en Nules, resolví atacarla y destruirla si tenia la osadía de esperarme; más bien pronto supe que habia tomado la direccion de Onda, noticiándome entonces tambien que en el pueblo de Vall de Viyo, distante hora y media del camino real se hallaba el titulado cuarto batallon de Valencia que estaba organizando el cabecilla Lopez, compuesto solo de unos 200 hombres, traté de sorprenderlo, y dí este encargo al comandante graduado de infantería D. Joaquin Alonso, ayudante de la plana mayor general con las tres compañías de cazadores de la 2ª brigada al mando del capitan de Almansa D. Francisco Escobar y 30 caballos del regimiento de Cataluña, 6.º ligero, al del comandante graduado capitan del mismo D. José Joxá, el resultado de esta operacion me lo comunica el citado comandante Alonso en el siguiente parte.

Escmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. E. para sorprender y destruir la faccion del cabecilla Lopez, me dirigí al pueblo de Vall de Viyo con la fuerza que V. E. tuvo á bien destinar á este objeto, sirviéndome de guia el teniente coronel graduado D. Manuel Arnau, gefe de una de las partidas volantes de esta provincia.

Estando próximo á la poblacion dí orden á la compañía de cazadores de Almansa, para que flanqueandola por la derecha, tratase de cortar á los rebeldes; á la del provincial de Lorca y á la caballería para entrar y arrojar de ella al enemigo, y á la del quinto batallon de la brigada de artillería de marina para que permaneciese en reserva.

Viendo los facciosos mi movimiento, que no era posible ocultarles, trataron de huir hácia la sierra; pero no pudieron hacerlo con tal precipitacion que no fuesen alcanzados por los ginetes del 6.º ligero al mando del capitan D. José Joxá, que despreciando su fuego les cargó á la salida de la poblacion, dejando 36 cadáveres en el campo; perseguidos en la montaña los fugitivos por la infantería, que al mando del capitan de Almansa D. Francisco Escobar, seguia á la carrera á la caballería, se ha conseguido causar á la faccion en total la pérdida de cuarenta y tantos muertos, entre ellos varios oficiales, 15 prisioneros; 7 caba-

ilos, varias acémilas cargadas de víveres, algunas maletas, lanzas, fusiles y otros efectos.

No dado que en las casas quedarían algunos efectos, mas conociendo cuan necesario era no retardar el movimiento de V. E., no quise detenerme á reconocerlas, y emprendí desde luego la marcha para unirme á la division en Nules, como logré verificarlo sin la menor novedad.

La simple narracion del hecho hará juzgar á V. E. la bizarria con que las tropas se han conducido; pero no puedo pasar en silencio que la severa disciplina que han observado en un pueblo entrado á viva fuerza, es superior á todo elogio. Lo que con la mayor satisfaccion pongo en conocimiento de V. E. á fin de que se sirva elevarlo al de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Castellon de la Plana 1.º de mayo de 1837.—Escmo. Sr.—Marcelino Orúa.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

S. M. lo ha sabido con agrado, y se ha servido resolver se den las gracias al referido comandante graduado de infantería ayudante de la plana mayor general, y á los que con él concurren á la accion.

Partes recibidos en la secretaria de la Gobernacion.

El administrador del corteo general de Madrid con referencia á una comunicacion que le ha dirigido en 29 de abril último el de la estafeta de Villarta de S. Juan, manifiesta que el comandante general de aquella provincia, despues de una batida de tres dias por la sierra, logró alcanzar á la faccion de Palillos el 27, le mató de 25 á 30 hombres, rescató 40 caballerías de labor que habian robado, 26 caballos y yeguas, y les cogió una carga de fusiles. Que el 28, dirigiéndose desde Ciudad Real á Villarubia el comandante del batallon de Milicia nacional movilizada, acompañado de dos oficiales y 30 caballos del 2.º de ligeros, fueron atacados por 70 ú 80 facciosos montados; que aquellos fingieron retirarse, y luego que atrajeron á estos á paraje mas llano, les dieron una brillante carga, consiguiendo matar seis rebeldes, cogerles un caballo, varias armas, y hacer huir el resto con algunos heridos, sin mas desgracia por nuestra parte en los espresados dos encuentros que la de haber sido heridos un cabo y un soldado del 2.º de ligeros.

—Gobierno político de la provincia de Santander.—Escmo. Señor: Pongo en conocimiento de V. E. que en la madrugada del 20 del corriente fué sorprendida la compañía de facciosos estacionada en Trucios de las Encartaciones de Vizcaya por un destacamento de la guarnicion de Balmaseda, habiendo caído en nuestro poder el capitán D. Juan Piñal, antiguo militar pasado á las filas rebeldes, tres oficiales y quince individuos mas de dicha compañía. A este feliz suceso debe el regidor 1.º de Colindres su libertad.

El 21 por la tarde entraron en este puerto los vapores el *Fénix* y el *Radamanto*, conduciendo 1600 hombres del regimiento de Mallorca procedentes de Portugal; parte de esta fuerza cambió aquí el armamento y recibió vestuario, y el 23 por la mañana emprendieron la marcha para reforzar la izquierda del ejército.

Ayer llegó á esta ciudad la tercera bateria de la brigada de artillería de campaña del 5.º departamento procedente de Vitoria, y segun noticias saldrá para el valle de Mena asi que se haga cargo de varias piezas.

Este movimiento de tropas y el aviso que recibí por el correo de ayer del Sr. capitán general de Castilla la Vieja confirman los rumores esparcidos de una nueva irrupcion enemiga hacia el interior; y aunque hasta ahora no hay noticias ciertas del rumbo que puedan tomar los rebeldes, dicto las medidas oportunas para el caso de que osasen verificar su invasion por este pais.

Tanto en esta capital como en toda la provincia se disfruta de una completa tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 25 de abril de 1837.—Escmo. Sr.—Juan Gutierrez.

Ayer se verificó la magnífica funcion que el ayuntamiento constitucional de Madrid tenia dispuesta para solemnizar el dia mas grande de España. Todo estuvo lucido y brillante en la fiesta. La parada de la bizarra guarnicion y de la benemérita Milicia nacional, nada dejó que desear; y las descargas de ordenanza se hicieron con maestria y precision. La concurrencia fue numerosa y escogida; manifestando bien el patriotismo del pueblo madrileño, y el noble orgullo con que recuerda sus gloriosas hazañas.

No menos magnífica ha sido la fiesta religiosa, á la par que seria y digna de su objeto y del lugar en que se celebraba. El M. R. prelado diocesano ha oficiado la misa; y el señor diputado á cortes García Blanco ha pronunciado la oracion fúnebre por las ilustres víctimas; habiendo cautivado la atencion del auditorio con el brillante colorido de patriotismo que ha sabido dar á todo su discurso.

La capital ha presentado en todo el dia el grandioso espectáculo de un pueblo tan amante del orden como de la libertad, tan religioso como entusiasta de su gloria, de su independencia y de sus derechos.

—El *Paro de Bayona* del 29 de abril contiene un comunicado del brigadier Beilengero que perteneció al ejército carlista, y una carta dirigida por el mismo al cónsul español de Bayona. Resulta de ambos escritos, que despues de haber sido el primer oficial de su graduacion que ofreció sus servicios al Pretendiente, ha pasado por repetidos desengaños que le han hecho conocer la injusticia de la causa que adoptara en un momento de error, penetrando el arrepentimiento en su corazón. Suplica al cónsul le señale el dia y la hora en que debe prestar juramento á Isabel II y la Constitucion, concluyendo con afirmar tiene gran confianza en las benéficas intenciones de S. M. la reina gobernadora y está pronto á sufrir con resignacion lo que corresponda en justicia para espisar su falta puramente política.

—Se dice que el general Sarriel se halla casi restablecido de la penosa enfermedad que le aquejaba y le obligó á dejar el mando de las tropas.

—Del campamento del Bidasoa escriben con fecha 28 de abril que la desercion de los facciosos á Francia es notable desde hace quince dias, á pesar de que muchos se retraen de hacerlo por el temor del castigo que recae al punto sobre sus familias.

—Dentro de pocos dias saldrá de esta corte con direccion á Paris el señor conde de Latour-Maubourg, embajador de S. M. el rey de los franceses. Dicen que va con el objeto de contraer matrimonio; para lo que ha obtenido de su gobierno licencia por seis semanas.

—Sabemos que ayer estuvo en el ministerio de la guerra el señor conde de Almodovar. ¿Hasta cuando durará la interinidad del señor Infante? Pero á bien que en las actuales circunstancias el ministerio de la guerra no es de la mayor importancia; y tanto vale para el caso la interinidad como la propiedad.

—El *Español* de ayer inserta un párrafo de una carta escrita el 29 de abril en Bailen por el señor brigadier don Narciso Lopez; y nosotros la copiamos á continuacion:

«He llegado hasta aqui sin novedad; sin embargo de haberme salido Palillos y Ciprian con 150 caballos entre Madrideojos y Puerto Lapiche. Me tiraron algunos carabinazos; mas creo que les impuso mucho el ver que continuamos sin salir del paso con la mayor serenidad. Entonces se dirigieron hacia Consuegra; y como yo no hubiese visto hasta alli sino unos 20, me decidí á darles un buen rato. Luego que me cubrí con el monte de Camuña galopé hacia la misma direccion para sorprenderlos. Pero los sorprendidos fuimos nosotros al descubrir su número total. Por segunda vez hicieron amago de acometernos: nosotros emprendimos de nuevo serenamente nuestra marcha, y ellos no se atrevieron á pasar adelante, y se retiraron para los montes.»

La fuerza que acompañaba al brigadier Lopez eran doce soldados de caballería, que le habia proporcionado de escolta el inspector del arma.

Nos escriben de Bayona con fecha 29 de abril lo siguiente.

El general Iribarren llegó á Pamplona el 24 por la noche acompañado de sus ayudantes y de una escolta de caballería.

El 26 salió de la misma ciudad una brigada compuesta de tres batallones, que pasó á situarse en los pueblos de Muru y Astram inmediatos al valle de Echauri, para oponerse á cualquier tentativa de los facciosos para pasar el Ega por aquella parte.

—Las otras tres brigadas llegaron el 25 á los pueblos de Obanos; Puente de la Reina, Mendigorria, Artajona y Larraga, quedando en Lerin la columna de la Rivera. Todas observan las facciones que ocupan las cercanias de Estella, cuidando las inmediaciones del Ega, porque el Ebro no necesita guardarse en atencion á lo crecido que corre por las lluvias y nieves.

El brigadier Orus gobernador de Pamplona, va de cuartel á Valladolid, siendo interinamente reemplazado por don Martin José Iriarte.

El 26 llegaron á S. Sebastian los otros 3000 hombres que se esperaban en los vapores *Fénix* *Salamandra* y *Reina gobernadora*. Los componen 2 batallones de África, 2 de Estremadura y 2 de San Fernando.

El general Seoane sigue en esta ciudad con el objeto de comprar 1000 tiendas de campaña para el campamento de San Sebastian donde se van á reunir 22000 infantes y 400 caballos que deberán llegar embarcados de Bilbao para el 1.º de mayo.

El 25 se mandó al ayuntamiento de Villafranca preparase alojamiento para el Pretendiente y su comitiva que deben hallarse en dicha villa el 1.º de mayo.

El 25 salieron de Tolosa para Estella tres mil capotes y otros tantos pantalones, para distribuirlos entre los batallones facciosos mas necesitados, si es que hay alguno que no lo esté.

—Escribenos de Valladolid un oficial, congratulándose asi como todos los patriotas, por el nombramiento del general Iribarren para el mando del ejército de Navarra y el cargo de Virey; y hablando de sus méritos y servicios dice: «Mandó (en la gue-

rra de la independencia) mucho tiempo el brillante regimiento de Húsares de Navarra, con el que prestó señalados servicios no siendo el menor la acción dada en 31 marzo de 1813 entre Lerin y Lodosa, en que fueron degollados y prisioneros en pocos minutos 36 oficiales franceses y 1200 granaderos de la guardia imperial. Poco há que casi en el mismo sitio ha hecho prisioneros mas de 1000 facciosos. Nadie puede negar á este gefe sus conocimientos militares, su serenidad en los combates, sus conexiones y práctica en el pais, su inteligencia en el idioma vascongado, favoreciéndole hasta su figura, robustez y edad, tan distante de la precipitacion juvenil, como del desmayo de la vejez." Mucho tiene adelantado para la victoria un general, que con tan buenos precedentes toma el mando de un ejército, mucho mas si ya posee la respetuosa estimacion de sus soldados, como le sucede al valiente y distinguido Iribarren.

= No tenemos voces con que elogiar la conducta altamente patriótica de los gefes, oficiales, capellan, cirujano y clase de sargentos del regimiento del Rey, 1.º expedicionario en Filipinas, que deseando contribuir con algun donativo para atender á las urgencias de la madre patria; y no pudiendo aprontar de contado una mesada líquida segun habian convenido, acudieron al subinspector para que les concediese la gracia de tomar la cantidad á que ascendian los sueldos de dichos individuos por un mes, de los fondos de caja del regimiento. Aquel gefe, en obsequio al objeto grandioso á que destinaban sus donativos, y bajo la condicion que los mismos proponian, de responder mancomunadamente del sucesivo reintegro de los fondos que supliese la caja, tuvo á bien acceder á los deseos de aquellos militares beneméritos. En consecuencia el coronel del rey puso á disposicion del presidente de la comision de donativos patrióticos de Manila, la cantidad de 2154 pesos 3 rs., por los gefes, oficiales, capellan y cirujano; y la de 457 pesos 2 rs. por la clase de sargentos, que en todo hacen 2611 pesos 5 rs.

El 26 de octubre de 1836 se habian reunido en la capital de Filipinas 61.283 pesos 1 real 4 mrs., producto de donativos patrióticos, cuya suma se habia depositado en cajas reales y puesto á disposicion del gobierno superior de las islas para su remision á España.

Vich 7 de mayo.

Aqui hemos recibido algunos detalles sobre la toma de Solsona y algunos movimientos de la alta montaña en estos últimos dias, que me apresuro á remitir á vds. El 19 del pasado, mientras el coronel Osorio sostuvo un vivo tiroteo hácia el Esquirol contra la faccion de Caballería segun parece, al mismo tiempo Tristany que se encontraba en Ardebol cayó inopinadamente sobre Solsona; apesar de la sorpresa perdieron los carlistas mucha gente. Los nacionales despues de haberse defendido palmo á palmo por las calles se encerraron ya de noche en el convento de monjas y en el hospital.

Día 20. El rebelde Royo pernoctó en Aviñó. La columna de Aspiroz pasó de Sellent á esta. Entretanto los valientes solsonenses no solo se defendian desde las monjas y el hospital, si que tambien desde las casas contiguas á aquellos edificios, causando gran daño en los rebeldes. Al anochecer los nacionales se encerraron de nuevo en el convento, y unos 30 quintos en el hospital.

Día 21. El rebelde Royo tuvo noticia de la entrada de Tristany en Solsona, y haciendo una marcha forzada de 15 horas, logró llegar aquella noche á la ciudad. Varios cabecillas ocupaban los puntos de Olius y Naves, otros se encontraban entre Sanahuja y Torá, otros junto á Prats de Rey, y los restantes cerca del llano de esta, donde se encontraban Aspiroz y Osorio. Los solsonenses se defendian con la mayor bizzarria. En vano llegaron los facciosos hasta los corrales del convento, incendiando las puertas: de todas partes fueron arrojados con mengua. No así en el hospital donde solo habia 30 quintos, la mayor parte enfermos, que tuvieron que rendirse.

Día 22. Principiaron de nuevo los rebeldes bajo la direccion de Royo el ataque contra el convento, pero antes ofreció capitulacion prometiendo á los sitiados que si entregaban las armas se les conservarían las vidas y propiedades, dándoles salvo conducto para permanecer en sus casas ó para pasar á otros puntos fortificados. Pero nuestros bizzarros héroes se negaron á todo, diciendo que no se entregarían mientras quedase uno con vida.

Día 23. Al romper el dia los facciosos pudieron llevar á Solsona el único mal cañon que tienen, y rompieron el fuego contra el convento. Al propio tiempo empezaron una mina junto al acueducto de las monjas. Los defensores causaron este dia infinito daño á los rebeldes.

Día 24. Continuó el ataque rabioso de parte de los carlistas, y la intrépida defensa de parte de los nuestros. Los carlistas con su cañon apuntaban contra las ventanas y los tejados en los que causaron un gran deterioro.

Día 25. Los valientes nacionales con esfuerzos increíbles lograron contraminar por la noche, llegando á abrir aspilleras subterráneas desde las cuales acabaron con todos los minadores carlistas. Furiosos estos intentaron en vano incendiar una parte del convento, pues solo pudieron incendiar en parte la puerta principal. Por la noche se les tiraron varias camisas embreadas, pero los nuestros las apagaron con impavidez.

Dias 26 y 27. Aspiroz se adelantaba al socorro de los solsonenses. Royo salió y muchos otros cabecillas que habian acudido; hubo algun tiroteo, y viendo la superioridad numérica del enemigo nuestra columna se replegó á Cardona. Entretanto el tiroteo continuaba dentro de la ciudad de Solsona, donde caian muchas víctimas carlistas sin poder adelantar un paso.

Dias 28, 29 y 30. Nuevos ataques de parte de los rebeldes, y nuevo heroismo de los solsonenses que enarbolaron bandera negra en señal de no querer rendirse hasta morir. Los facciosos hacen grandes preparativos para defenderse en los alrededores, caso de ser atacados. Royo, Tristany, el Ros, Zorrilla, el Larch y otros de la canalla, todos estaban allí diciendo que nadie seria capaz de quitarles aquel punto.

Dias 1 y 2 de mayo. La columna de Niubó y la del baron de Meer atacan á los rebeldes por Llobera, Lloberola y cercanías de Solsona. El capitán general hace prodigios de valor con sus tropas, y derrota completamente y con gran estrago al enemigo. Los facciosos hacen correr la voz de que en cambio ha perdido Niubó doscientos hombres: no será tanto. Espantados huyen los rebeldes de Solsona, quemando antes cuanto pueden, y sobre todo las casas de los liberales. ¡Los héroes solsonenses estan libres!... honor á los bravos!...

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 21 PARA EL 22 DE MAYO.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial. = Juan Coll.

Comision principal de rentas y arbitrios de amortizacion.

Hoy lunes de diez á doce de la mañana en la casa habitacion del M. I. Sr. Intendente de esta provincia, empieza la pública subasta del arriendo por tiempo de un año de las casas que poseian los conventos de religiosos y religiosas de esta ciudad, bajo el pliego de condiciones que al efecto se ha formado; cuyas casas son las anunciadas en el número anterior. Palma 22 de mayo de 1837. = Pedro María Santaló.

Lotería moderna nacional.

Desde mañana se despacharán los billetes pertenecientes al sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 31 del corriente, conforme al siguiente aviso. Palma 9 de mayo de 1837 = Escalas y Vidal.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 31 del corriente, sea bajo el fondo de 56000 pesos fuertes, valor de 24000 billetes á 4 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 600 premios 42000 pesos fuertes, inclusas las dos aproximaciones, en la forma siguiente.

Premios.	Pesos.
1 de 12000 pesos fuertes.	12000
1 de 4000	4000
2 de 1000	2000
14 de 500	7000
43 de 100	4300
64 de 50	3200
475 de 20	9500
600	42000

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el dia 19 hasta el dia 20 del corriente á las doce de su mañana.

De Barcelona el jav. S. Juan, de 22 tonels, su pat. Marcos Picornell, con 6 mars. y lastre: salió el 18.

Despachadas el 19.

Para Marsella el bergantin goleta Palmira, de 105 toneladas, su cap. D. Miguel Morey, con 12 mars., 2 pasag. y lastre. = Día 20. = Para Iviza el jav. S. Antonio, de 16 tonels., su pat. Juan Tur, con 6 mars. y varios géneros.

AVISOS DE PARTICULARES.

El dia 22 del que rige á las cuatro de la tarde y siguientes se continuará la subasta en el suprimido convento de mínimos de esta ciudad de una porcion de tablones, tablas, jarcia y demas efectos que se salvaron de la fragata rusa Arion que naufragó en la costa de Llummayor.

En la librería de Guasp se halla de venta: REFLEXIONES SOBRE LA GRIPPE por Mata. Contiene su historia definicion, causas, síntomas y curacion, convalecencia y medios preventivos: un tomito 8. rústica á 3 rs. vn.